



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

ACTA 1/2017**CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)****SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2017**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D. Roque González Platero	Representante del Club Ciclista San Vicente

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 7 de diciembre de 2016.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1595/2016	01/12/16	20/2016/CONSRECT	Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector 7 de diciembre de 2016.
1612/2016	02/12/16	1477/2016/DEC	Anular resolución de la Vicepresidencia 795 de 20/06/2016.
1613/2016	02/12/16	1496/2016/DEC	Exclusión solicitud en Subvención al Deporte Escolar y Aprobar la concesión a CD Adesavi.
1614/2016	02/12/16	1497/2016/DEC	Exclusión solicitud en Subvención Deportista Individual y aprobar la concesión al resto.
1616/2016	05/12/16	1506/2016/DEC	Aprobar liquidación 7ª mensualidad Bar-Restaurante.
1617/2016	05/12/16	185 a 189/2016/COLALDEP	Devolución de Ingreso Indebido X.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\loalesloal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1618/2016	05/12/16	190 a 191/2016/COLOALDEP	Devolución de Ingreso Indebido XI.
1619/2016	05/12/16	192 a 196/2016/COLOALDEP	Devolución de Ingreso Indebido XII.
1629/2016	09/12/16	46 a 51/2016/GRATPER	Regularización 35% ayudas sanitarias 2016.
1630/2016	09/12/16	197 a 202/2016/COLOALDEP	No Devolución de Ingresos EEDD.
1633/2016	09/12/16	1516/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/71.
1649/2016	13/12/16	1521/2016/DEC	Productividad diciembre 2016.
1650/2016	13/12/16	1528/2016/DEC	No Devolución de Ingresos Instalación Deportiva.
1651/2016	13/12/16	203 a 206/2016/COLOALDEP	Devolución de Ingresos XXII.
1690/2016	20/12/16	1569/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/74.
1691/2016	20/12/16	1571/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/77.
1692/2016	20/12/16	1572/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/72.
1693/2016	20/12/16	1573/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/73.
1694/2016	20/12/16	1574/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/75.
1695/2016	20/12/16	1575/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/76.
1696/2016	20/12/16	1578/2016/DEC	Exclusión solicitud en Subvención Club de Deporte Individual y aprobar la concesión al resto.
1715/2016	21/12/16	1600/2016/DEC	Aprobar cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija J/2016/3.
1763/2016	29/12/16	1637/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/78.
1776/2016	30/12/16	1664/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/79.
4/2017	05/01/17	8/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo X Campaña Conoce el Atletismo.
5/2017	05/01/17	7/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo II Marcha BTT San Vicente.
6/2017	05/01/17	6/2017/DEC	Aprobar liquidación 8ª mensualidad Bar-Restaurante.
14/2017	11/01/17	19/2017/DEC	Solicitud autorización uso Bolsa Administrativos Ayto.
15/2017	11/01/17	20/2017/DEC	Ayudas sanitarias enero 2017.
73/2017	23/01/17	70/2017/DEC	Rectificación obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados 2016.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 – Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\oalesloal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
74/2017	23/01/17	69/2017/DEC	Productividad enero 2017.
88/2017	25/01/17	80/2017/DEC	Aprobación Prórroga anual Instalación Carteles.
91/2017	27/01/17	91/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo VI Campeonato de España de Stacking.
92/2017	27/01/17	93/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo IV Trofeo de Baile Deportivo Ciudad de San Vicente.
93/2017	27/01/17	94/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo Trofeo Apertura Pesca San Vicente del Raspeig.
94/2017	27/01/17	96/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo Torneo Interclubes del Vinalopó – Ciclismo 3ª etapa – Ciudad de San Vicente.
95/2017	27/01/17	97/2017/DEC	Aprobación asistencia sanitaria concertada ASISA 2017.
118/2017	30/01/17	114/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/1.
153/2017	03/02/17	123/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/2.
154/2017	03/02/17	124/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/3.
163/2017	06/02/17	150/2017/DEC	Devolución Ingreso II.
164/2017	06/02/17	151/2017/DEC	Devolución de Ingresos IV.
165/2017	06/02/17	25 a 35/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos V.
166/2017	06/02/17	23 y 24/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos III.
180/2017	08/02/17	1 a 22/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos I.
181/2017	08/02/17	63 a 81/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos VII.
182/2017	08/02/17	89 y 90/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos Indebidos II.
183/2017	08/02/17	82 a 88/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos Indebidos I.
184/2017	08/02/17	168/2017/DEC	Aprobar liquidación 9ª mensualidad Bar-Restaurante.
186/2017	08/02/17	174/2017/DEC	Modificación nombramiento funcionario interino – Aux. Instalaciones.
195/2017	09/02/17	182/2017/DEC	Gratificaciones febrero 2017.
196/2017	09/02/17	1 y 2/2017/GRATPER	Ayudas sanitarias febrero 2017.
197/2017	09/02/17	170/2017/DEC	Nombramiento Administrativa provisional por mejora de empleo.
198/2017	10/02/17	187/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo liga de Pista de la Comunitat Valencia – Ciudad de San Vicente 2017.



Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
199/2017	10/02/17	3 a 9/2017/GRATPER	Ayudas por estudio curso 2016/17.
244/2017	13/02/17	184/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/4.
268/2017	15/02/17	204/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo Kick Boxing Cto. Autónomo Ciudad San Vicente.
269/2017	15/02/17	205/2017/DEC	Devolución de Ingreso Indebido III.
270/2017	15/02/17	208/2017/DEC	Productividad febrero 2017.
271/2017	15/02/17	210/2017/DEC	Formalización acuerdo prácticas no retribuidas con la UA.
272/2017	15/02/17	209/2017/DEC	Formalización acuerdo prácticas no retribuidas con la UA.
281/2017	16/02/17	219/2017/DEC	Aprobación realización evento deportivo II Duathlon Escolar Ciudad de San Vicente.
300/2017	21/02/17	223/2017/DEC	Seguros Sociales enero 2017.
301/2017	21/02/17	36 a 62/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos VI.
305/2017	22/02/17	237/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/6.
306/2017	22/02/17	238/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/7.
307/2017	22/02/17	247/2017/DEC	No devolución de Ingresos III.
308/2017	22/02/17	242/2017/DEC	Devolución de Ingresos IV.
309/2017	22/02/17	242/2017/DEC	No devolución de Ingresos I.
310/2017	22/02/17	241/2017/DEC	Aprobación evento deportivo Senderismo Castell de Castells.
337/2017	24/02/17	261/2017/DEC	Solicitud Ayudas EEDD Natación a la Diputación.
339/2017	24/02/17	268/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/8.
340/2017	24/02/17	95 y 96/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos Indebidos V.
341/2017	24/02/17	91 y 92/2017/COLOALDEP	No devolución de Ingresos IV.
342/2017	24/02/17	93 y 94/2017COLOALDEP	No devolución de Ingresos II.
352/2017	28/02/17	273/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/9.
353/2017	28/02/17	274/2017/DEC	Aprobación relación contable Q/2017/10.
355/2017	28/02/17	281/2017/DEC	Aprobación cuenta justificativa Anticipo Caja Fija J/2017/1



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

3.- APROBACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS" (46/2017(C/143-2015)).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Con fecha 1 de abril de 2016, se resolvió la adjudicación del contrato administrativo del servicio municipal de "Mantenimiento Químico-Sanitario y Control Microbiológico de las Instalaciones Deportivas" (Expte. C/143-15), a la mercantil LABORATORIOS LOKÍMICA S.A. (CIF A-03063963), por un importe total de 74.950,00€ IVA incluido al 21%, correspondiente al primer año de duración inicial del contrato. El plazo de prestación inicial finalizará el 31/03/2017, según se desprende del contenido del acta de inicio del servicio, formalizada el 01/4/2016. La Cláusula 7ª del PCT establece que no procede la revisión de precios.

La cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas establece la duración inicial del contrato en 1 año, contemplándose la posibilidad de una prórroga anual, debiendo acordarse ésta expresamente.

Por parte de la empresa LABORATORIOS LOKÍMICA S.A. se presentó escrito en fecha 23 de diciembre de 2016 (R.E. 2016004075) solicitando sea concedida la prórroga del citado contrato. El Ingeniero Técnico Municipal, en fecha 22 de febrero de 2017 emite informe favorable para que se proceda a la aprobación de la prórroga del contrato.

Se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por la Secretaria del OAL PMD, de fecha 28 de febrero de 2017.
- Informe de Fiscalización Previa nº 7 (I.F. 6/2017) emitido por la Intervención, de fecha 28 de febrero de 2017.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga anual del contrato administrativo del servicio municipal de "Mantenimiento Químico-Sanitario y Control Microbiológico de las Instalaciones Deportivas" – Expte. 46/2017 (C/143-15) - correspondiente al periodo del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, con el precio anual de 74.950 €, IVA incluido al 21%.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe de 49.966,67 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 21201 para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto para ejercicios futuros (ejercicio 2018) por el importe de 24.983,33 € y con cargo a las aplicación presupuestaria 3420 21201, todo ello subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2016/17 (63/2017).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades



Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Deportistas Individuales para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Deportistas individuales: 20.000,00 €.

Que existe Informe favorable de Fiscalización Previa nº 11 (I.F. 10/2017) de fecha 1 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2016/2017: 20.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 por los siguientes importes:

- Deportistas individuales para la realización de actuaciones deportivas para la temporada 2016/2017: 20.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente y el Técnico Sr. Bautista se informa de las variaciones que se han introducido respecto a la convocatoria del año anterior.

5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES COLECTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES FEDERADAS TEMPORADA 2016/17 (61/2017).

Vista la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas, para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 177.000,00 €.

Que existe Informe favorable de Fiscalización Previa nº 8 (I.F. 7/2017) de fecha 1 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Clubes de deportes colectivos para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2016/2017: 130.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 por los siguientes importes:

- Clubes de deportes colectivos para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2016/2017: 130.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente y el Técnico Sr. Bautista se informa de las variaciones que se han introducido respecto a la convocatoria del año anterior.

6.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DE DEPORTES INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES FEDERADAS TEMPORADA 2016/17 (62/2017).

Vista la propuesta de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 177.000,00 €.

Que existe Informe favorable de Fiscalización Previa nº 9 (I.F. 8/2017) de fecha 1 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a Clubes de deportes individuales para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2016/2017: 47.000,00 € divididos en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª LÍNEA: 10.000,00 € para clubes que practiquen ciclismo o deportes de bicicleta.
- 2ª LÍNEA: 13.000,00 € para clubes que practiquen deportes de natación.
- 3ª LÍNEA: 24.000,00 € para clubes que no se enmarquen en ninguno de los dos anteriores. Clubes o secciones de triatlón – duatlón se enmarcarían en este apartado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900 a Clubes de deportes individuales para la realización de actuaciones federadas para la temporada 2016/2017 por los siguientes importes: 47.000,00 € divididos en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª LÍNEA: 10.000,00 € para clubes que practiquen ciclismo o deportes de bicicleta.
- 2ª LÍNEA: 13.000,00 € para clubes que practiquen deportes de natación.
- 3ª LÍNEA: 24.000,00 € para clubes que no se enmarquen en ninguno de los dos anteriores. Clubes o secciones de triatlón – duatlón se enmarcarían en este apartado.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente y el Técnico Sr. Bautista se informa de las variaciones que se han introducido respecto a la convocatoria del año anterior.



Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR OBLIGATORIA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES O ACTIVIDADES NO FEDERADAS 2016/17 (64/2017).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Juegos Deportivos Escolares para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

Que existe Informe favorable de Fiscalización Previa nº 10 (I.F. 9/2017) de fecha 1 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, con las correcciones efectuadas en el texto de la convocatoria que se acompaña como documentación anexa, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los siguientes importes:

- Juegos Deportivos Escolares: 5.000,00 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente y el Técnico Sr. Bautista se indica que se trata de una nueva convocatoria que sustituye a la anterior de los juegos deportivos de la Comunitat Valenciana por la implantación de la jornada continua.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

Se plantea el debate acerca de las actividades que se desarrollen en horario lectivo advirtiéndose por la Sra. Interventora que no se pueden subvencionar actividades desarrolladas en horario lectivo de los escolares por tratarse de una competencia de la Consellería y no municipal y recuerda que existe un acuerdo del Ayuntamiento en el que se apoyaba la implantación de la jornada continua condicionado a que no supusiera gasto alguno. A su vista se acuerda modificar el punto 3.1 de la convocatoria, tercer punto añadiendo “fuera del horario lectivo”

8.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE TROFEOS Y MEDALLAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES EJERCICIO 2017 (65/2017).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que el Ayuntamiento-Pleno, en fecha 25 de febrero de 2015, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, siendo éstas las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Que el objeto de la presente convocatoria anual es la concesión de subvenciones **no dinerarias**, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de entidades, asociaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro, que teniendo como finalidad la promoción cultural y deportiva, realicen actuaciones en el término municipal de San Vicente del Raspeig que sea la organización de eventos deportivos especiales, lo cual se encuentra recogido en el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 de acuerdo con la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos

Que existe Informe favorable de Fiscalización Previa nº 12 (I.F. 11/2017) de fecha 1 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación con las correcciones efectuadas en el texto de la convocatoria que se acompaña como documentación anexa, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones de trofeos y medallas por la organización de actuaciones de eventos deportivos especiales ejercicio 2017 por importe de 3.000 €.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48901 por importe de 3.000 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, para lo que se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se ajustará a lo dispuesto en la convocatoria. Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES:

Por D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal de Deportes y Vicepresidente y el Técnico Sr. Bautista se informa de las variaciones que se han introducido respecto a la convocatoria del año anterior.



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

Se da cuenta asimismo de una corrección del punto 2.2 de la convocatoria en la tabla reguladora de los plazos de concesión.

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA:

9.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA XVII EDICIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

Previa su declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se da cuenta de la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas personas y entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2017 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder premios para la promoción y visualización de los deportistas y entidades deportivas sanvicenteras y para el reconocimiento al trabajo y esfuerzo de las diferentes personas vinculadas al deporte local, por importe máximo de 2.000,00 €

Existiendo Informe favorable de Fiscalización Previa nº 13 (I.F. 12/2017) de fecha 6 de marzo de 2017 y consignación presupuestaria al efecto.

Por todo lo expuesto, sometida la propuesta a votación, con las correcciones formales de lenguaje inclusivo que se incorporan en las Bases que se acompañan como documento anexo, el Consejo Rector, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas Reguladoras y Convocatoria de los premios de la XVII edición de la Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig correspondiente al año 2016.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48100 por el importe de 2.000 €.

TERCERO.- Designar como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Técnico de Gestión o en su defecto el funcionario administrativo adscrito al Patronato Municipal de Deportes.

INTERVENCIONES:

Por la Sra. Isalia Gutiérrez, vocal de Compromis se propone utilizar lenguaje inclusivo eliminando el artículo "al" cuando se enumeran los premios. Igualmente se acuerda incluir una cláusula de género.

Se rectifica igualmente la referencia a los trofeos o placas para incluir también a los nominados. Se modifica la edad en el premio al deportista promesa en 19 años y se exceptúa de la licencia federada en los premios al mejor coordinador y mejor directivo.



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-1\Borrador-Acta-CR-11.doc

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

LA SECRETARIA,

Fdo: Olga Pino Diez